

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gov. Prov. de COPIAPO
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]19/08/2010

RESOLUCION EXENTA N°: 937

N° Int.: 2332344
NNG/RTD

COPIAPO, 19/08/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Romulo Alberto PEREZ SUAZO de nacionalidad ECUATORIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Romulo Alberto PEREZ SUAZO de nacionalidad ECUATORIANA, para realizar actividades remuneradas durante el período de tramitación de su residencia, con el empleador MARCELA ADELITA CARRASCO IBACETA.

FECHA INICIO: 19/08/2010 FECHA VENCIMIENTO: 19/12/2010

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

NICOLÁS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo